



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0016 / 2023-MPL-GM

Lambayeque, 17 de enero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El informe N° 0003/2023-MPL-OGA, de fecha de 17 de enero del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y el Informe N° 001-2023/MPL-OGA-OAyCP suscrito por el Jefe (e) de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitando Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 34 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de la Entidad, y debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con el art. 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 17 ENE 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Continuación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0016 / 2023-MPL-GM (Pág. 2-3)

publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, concordante con el artículo 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Ley 31084 se aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, precisa en su artículo 17 los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben de ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos. 22; 23; 24; 25; 26 y 27 del DS. 082-2019-EF, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 111/2022-MPL de fecha 23 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el cual asciende al monto de S/ 78'868,269.00;

Que, mediante el documento de visto, el Jefe encargado de oficina de abastecimiento y control patrimonial, hace conocer la necesidad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2023 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el cual ha sido elaborado luego de haberse aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el periodo 2023, dentro del cual se han considerado los distintos procedimientos de selección y sus respectivas modalidades y montos estimados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0007/2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023, dispone en su numeral 2.1 en Materia de Contrataciones, Adquisiciones y Obras Públicas, a través de la cual se delega la atribución de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificatorias de conformidad con los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus atribuciones.

Y contando con los V°B° de la Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Administración, y estando a las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0007 / 2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023, en el numeral 2.1 del artículo 1°, funciones en Materia de Contrataciones, Adquisiciones y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 17 ENE 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Continuación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0016 / 2023-MPL-GM (Pág. 3-3)

Item	Denominación del Proceso de selección	Valor Estimado / Referencial S/	Objeto del Proceso	Tipo de Proceso	Mes de Proceso
1	Adquisición de cereal para el Programa Vaso de Leche para el año 2023	349,103.52	Suministro de Bienes	Adjudicación Simplificada	Febrero
2	Adquisición de combustible para las diversas unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Lambayeque año 2023	924,534.28	Suministro de Bienes	Subasta Inversa Electrónica	Febrero
3	Adquisición de Leche Fresca Entera para el Programa Vaso de Leche para el año 2023	121,709.25	Suministro de Bienes	Adjudicación Simplificada	Febrero

ARTÍCULO 2. - DISPONER a la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se encargue de la Publicación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio fiscal 2023, en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)**, en un plazo no mayor de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**.

ARTÍCULO 3. – PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO 4. – DISPONER que la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, gestione a su convocatoria de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023, para su remisión al Órgano Encargado de las Contracciones y/o Comités de Selección.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Víctor Rafael Pavia Llengue
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía (02)
Gerencia Municipal
Oficina General de Administración y finanzas
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería.
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.
Publicación
Portal de Transparencia
Interesado
Archivo

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 17 ENE 2023

